

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2151 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se mantiene la suspensión acordada en la Resolución de 8 de marzo de 2019 (BORM núm. 60 de 13 de marzo).

Antecedentes

1.º) Por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM núm. 205 de 5 de septiembre), se convocó para su provisión por concurso de méritos la Jefatura de Sección de Oftalmología del Hospital General Universitario J. M. Morales Meseguer.

Asimismo, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de febrero de 2019, que fue expuesta el día 19 de febrero en los lugares establecidos en la base específica tercera de la convocatoria, fueron designados los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

2.º) Con posterioridad y con ocasión de la recusación promovida por el aspirante admitido a dicho procedimiento de selección, D. Manuel Losada Morell, contra la designación de los nombrados como Presidente y Vocal 1.º titular, de la mencionada Comisión de Valoración, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó la resolución de 8 de marzo de 2019 (BORM núm. 60 de 13 de marzo), por la que se acordó la suspensión del procedimiento hasta la resolución de dicho incidente.

3.º) El día 2 de abril de 2019 Don Juan José Zafra Pérez, aspirante admitido en el concurso de méritos convocado, ha formulado un incidente de recusación frente a la designación de doña Esther Raquel Redondo Lucíañez, como vocal 3.º titular de dicha Comisión de Valoración, por lo que procede, asimismo, y de conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la suspensión del procedimiento hasta la resolución de la recusación formulada.

Por todo lo expuesto

Resuelvo:

1.º) Mantener la suspensión del procedimiento de selección por concurso de méritos para la Jefatura de Sección de Oftalmología del Hospital General Universitario J. M. Morales Meseguer, que fue acordada por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de marzo de 2019 (BORM núm. 60 de 13 de marzo), hasta la resolución de las recusaciones formuladas.

2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 8 de abril de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.